



ORM. C.N.P. No. 128

Consejo Nacional de Producción  
San José, Costa Rica

Apartado: 2205  
Teléfono: 223-6023  
Cable: Consenancio  
Télex: 2273 Conapro  
Fax: 233-9660

005

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 1850

09 DE ENERO DE 1996

16:00 HORAS

Asst. Dep. ( ) Asst. Leg. ( )  
Asst. Adm. ( ) Asst. Agrop. ( ) Urol. Ind. y T. ( )  
( ) Alm. y Exp. ( )

ORDEN DEL DIA

Seguimiento ( ) Preparar borrador y/o informe  
Analizar y proceder ( ) Búsqueda de antecedentes  
Queda bajo su responsabilidad ( ) Relativos a Informes  
Para su conocimiento ( ) Otras prioridades  
Reunirse y/o comentar con \_\_\_\_\_

10 ENE 1996

- 1.- Revisión y aprobación Borradores Actas Junta Directiva Nos. 1848 y 1849.
- 2.- Oficio DAJ-DDP No. 567-95 de la Dirección Asesoría Jurídica, que contiene criterio respecto pronunciamiento de la Procuraduría General de la República referente al aporte de recursos de FANAL al CNP.
- 3.- Oficio Sub-GG-1294-95 de la Sub-Gerencia General relacionado a solicitud de condonación de deuda presentada por la Asociación Productores de San Bernardo, originada en compra de semilla de pasto.

\*\*\*///\*\*\*

FAS/rdr.-



# CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

*No se puede condonar  
debe cubrir el saldo.*

**Sub Gerente General**  
**Msc. LUIS ALBERTO MONGE V.**

**San José-Costa Rica.**  
**Tel: 257-9355**  
**Fax: 223-6829**

3

20 de diciembre de 1995  
SUB-GG 1294-95

Señores  
Miembros de Junta Directiva  
Presentes

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
<b>RECIBIDO</b>	
Para <i>Pora</i>	
Fecha <i>21 DIC 1995</i>	Hora <i>1:00 pm</i>

Estimados señores:

En ejecución al acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria #1845, artículo 7, celebrada el 28 de noviembre/95, referente a la solicitud formulada por la Asociación de Productores de San Bernardo tendiente a que se le condone la deuda que poseen con el Consejo, les acompaña fotocopia del oficio DRCH 294 del 13 diciembre/95 del Ing. Jorge Vargas Mena, Director de la Región Chorotega y del IM 385-95 del 20 de diciembre/95 del Ing Elidier Vargas C, que responde al requerimiento de Ustedes.

Para una mejor valoración anexo fotocopia del acuerdo de cita.

Atentamente,



LAM/ejv.-

Copias: Presidencia Ejecutiva  
Auditoría General  
Director Región Chorotega

*JA 1850  
9/1/96*

**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**  
**DIRECCION DE MERCADEO AGROPECUARIO**  
 INTELIGENCIA DE MERCADOS

Sub-GG #1294-95  
 Muestras Sta Da  
 20-12-95

20 de diciembre de 1995  
 IM-385-95

Ing. Luis Alberto Monge Villalobos,  
 Subgerente General  
 CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Milagro Aragón Salas  
 20-12-95

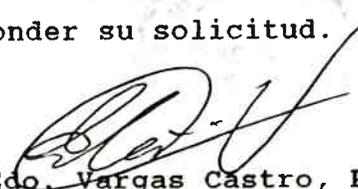
Estimado señor:

En atención a su oficio SUB-GG 1289-95 me permito responder lo siguiente: desconozco si algún funcionario del CNP haya adquirido el compromiso de que la Institución le prestara servicios de asistencia técnica a la Asociación de Productores de San Bernardo, en el momento en que se concedió el crédito mencionado. Me parece que el lugar más adecuado para aclarar esta pregunta es en la Dirección de la Región Chorotega, por cuanto, supongo, fueron ellos quienes mantenían la relación directa con la Asociación y los que tramitaron la concesión del crédito.

Creo conveniente aclarar que dentro de las responsabilidades que recaían sobre los programas de producción de semilla del CNP, en los cuales yo como técnico me desempeñaba en ese momento, se encontraba la prestación de servicios de asistencia técnica dirigida exclusivamente a productores de semilla. En el caso que nos ocupa, no era mi responsabilidad prestar asistencia técnica agronómica a dichos agricultores, ya que ellos no eran productores de semilla.

Por otro lado, en el caso de algún reclamo por problemas en el establecimiento de una plantación, que presentara un agricultor, el Departamento Agrotécnico enviaba a sus funcionarios a evaluar la situación en el campo. Es precisamente esta función la que yo cumplía cuando emití el oficio DA #26-94 del 07 de marzo de 1994, de su conocimiento. En esa oportunidad, como se mencionó, realicé algunas recomendaciones técnicas a los agricultores para ayudarlos a mejorar las condiciones de las siembras realizadas con la semilla que adquirieron del CNP; no obstante, la asistencia técnica sistemática a agricultores y ganaderos que no fueran productores de semilla, como ya se dijo, no entraba dentro de mis funciones.

Espero con esto responder su solicitud.  
 Atentamente

  
 Ing. Elidier Edo Vargas Castro, Ph. D.



cc: Ing. Jorge Edo Vargas M., Director Región Chorotega;  
 archivo.

Consejo Nacional de Producción  
San José, Costa Rica

Apartado: 2205  
Teléfono: 257-9355  
Cable: Consenancio  
Télex: 2273 Conapro  
Fax: 233-9660



13 de diciembre, 1995

DRCH No. 294

Msc.  
Luis Alberto Monge  
Sub-Gerente General  
SU OFICINA

Estimado señor:

REF: OFICIO SUB-GG #1265-95

La semilla de pasto *Brachiaria Brizantha* fue vendida a la Asociación de Productores de San Bernardo el 21 de setiembre de 1993.

La misma recibió autorización de venta por parte de la oficina Nacional de Semillas mostrando el análisis un 30% de germinación. con esta autorización es que la Planta de Semillas Barranca procede al envío de la semilla solicitada por la Región Chorotega.

Es decir, la venta de la semilla se produce casi un mes después de la autorización de la O.N.S.; y entre el análisis hecho por la O.N.S. y la venta, no hay de por medio otros datos de germinación. Tomando en cuenta que el tiempo que transcurrió entre el último análisis de la semilla y su venta, no fue muy extenso; puede pensarse que el porcentaje de germinación no debía tener grandes variaciones, pero esto no se puede asegurar.

Por parte del Consejo Nacional de Producción, no existió ningún compromiso para brindarle al grupo la asistencia técnica requerida. La misma no fue solicitada, y las visitas de nuestros técnicos se produjeron después de sembrado.

Atentamente

*Jorge Vargas*  
Ing. Jorge Vargas, Mora  
Director Región Chorotega



ito/

*Esa Jiménez Vega*  
Secretaría

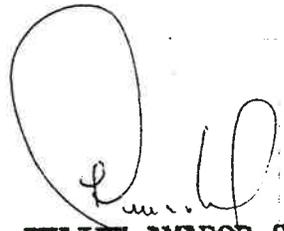
21 DIC 1995

Sesión Nº 1845 Art. 7 Celebrada el 28 noviembre 1995 EXT

Para ser ejecutado por SUB-GERENCIA GENERAL

SE ACUERDA:

A fin de tomar una resolución sobre la solicitud planteada por la **Asociación de Productores de San Bernardo**, tendiente a que se le haga condonación de deuda con el CNP, originada en venta al crédito de semilla de pasto *Brachiaria*, que aduce esa Asociación presentaba baja germinación y que por esa razón tuvo malos resultados de su producción, se debe ordenar a la Dirección Región Chorotega que complemente la información ofrecida por medio de oficio DRCH No. 255 de 24 de octubre de 1995, a efecto de que aclare en qué fecha fue entregada esa semilla a la citada Asociación y si para entonces se encontraba con grado aceptable de germinación y, además, que indique si el Consejo se comprometió a brindarle asistencia técnica a ese grupo de agricultores y si efectivamente así lo hizo. **ACUERDO FIRME.**



**FELIPE AMADOR S.**  
Secretario General

cc: Presidencia Ejecutiva  
Dirección Región Chorotega  
Auditoría General

FAS/rdr.-

Sub-GG# 1265-75  
13-12-95

Fecha de ejecutado

OBSERVACIONES .....

Elsa Jiménez Vega  
Secretaría

05 DIC 1995